



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Dirección General

RESOLUCIÓN N°

(30 AGO 2023 - - R 2 1 0 7)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 02065 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 Y ACUERDO No. 011 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá mediante Acuerdo No. 0011 del 08 de agosto de 2023, autoriza el disfrute de vacaciones a el funcionario HERMAN ESTIFF AMAYA TELLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.208.905 expedida en Paz del Río (Boyacá), quien se desempeña como Director General, código 0015 grado 24 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACÁ, a partir del día catorce (14) de agosto de 2023 hasta el día cuatro (04) de septiembre del año en curso y decidió encargar a la doctora ANA ISABEL BERNAL CAMARGO, identificada con la cedula 40.020.112 de Tunja, de las funciones de Director General de la Corporación.

Que, el día 31 de julio de 2023 se publicó el primer aviso de convocatoria en la página Web de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, portal web del periódico El Diario, en la cartelera física de CORPOBOYACÁ y se hizo lectura del aviso en la emisora de la Gobernación de Boyacá; el día 15 de agosto de la misma anualidad, se publicó el segundo aviso de convocatoria en la cartelera física de CORPOBOYACÁ, en la página web de la Entidad y en la página web del periódico Boyacá 7 días, con el cual el Director General de la Corporación en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 1 de la Resolución No. 128 del 2000, proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, convocó a las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas dentro de la jurisdicción territorial de la Corporación, para que el día 14 de septiembre del 2023, a las 9:00 a.m se hagan presentes, en la Sala de Junta de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, ubicada en la Carrera 2ª Este No. 53 – 136 de la ciudad de Tunja, con el propósito de que elijan, para el período comprendido entre primero (01) de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027, a su representantes y suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación.

Que, a través de la Resolución No. 02065 de 25 de agosto de 2023, se designó el Comité de Revisión de documentos para la Elección del Representante y Suplente de las comunidades Indígenas ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ" para el período 2024-2027, entre otros a la funcionaria JULLY MARCELA LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ Profesional Especializada, Grado: 14 adscrita a la Secretaría General y Jurídica de CORPOBOYACÁ.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2023, la funcionaria JULLY MARCELA LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ, manifestó no aceptar la referida designación en razón a que cuenta con múltiples actividades que no le permiten atender dicha convocatoria, aunado a la carga laboral que tiene asignada.

Así las cosas, este Despacho encuentra que se deberá reasignar dicha labor a otro funcionario de la Secretaría General y Jurídica, con el fin de que integre activamente el

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521

Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



LAT - 0999



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Dirección General

30 AGO 2023 - - 0 2 1 0 7

Continuación Resolución No. _____ Página No. 2

Comité de Revisión de documentos para la Elección del Representante y Suplente de las comunidades Indígenas ante el Consejo Directivo de CORPOBOYACA, para el periodo 2024-2027.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - encargada,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el artículo segundo de la Resolución No. 2065 de fecha 25 de agosto de 2023, por medio de la cual se integró el Comité de Revisión de documentos para la Elección del Representante y Suplente de las comunidades Indígenas ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ" para el periodo 2024-2027, el cual quedar de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: El comité de revisión estará integrado por:

SORAIDA ALICIA MARIA RUIZ GARCIA – Jefe de la Oficina De Cultura Ambiental de Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".

CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ – Secretario General y Jurídica de Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".

GLORIA LUZ MARIETHA ÁVILA FERNÁNDEZ – Asesora de Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".

ARTICULO SEGUNDO: Los demás numerales de la Resolución No. 2065 de fecha 25 de agosto de 2023 quedaran incólumes.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a los funcionarios de la Entidad, a saber: SORAIDA ALICIA MARIA RUIZ GARCIA – Jefe de la Oficina de Cultura Ambiental al correo electrónico saruiz@corpoboyaca.gov.co; a CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ – Secretario General y Jurídico al correo electrónico ccamacho@corpoboyaca.gov.co a GLORIA LUZ MARIETHA ÁVILA FERNÁNDEZ – Asesora de Dirección General al correo electrónico mavila@corpoboyaca.gov.co y a JULLY MARCELA LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ Profesional Especializado al correo electrónico jleguizamon@corpoboyaca.gov.co

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Directora General – Encargada.

Elaboró: Yohana Marcela Valderrama
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez
Archivo: Resoluciones.



LAT - 0999